



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 de Mixco
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com
☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843
f @MovilidadHumanaGt
globe www.movilidadhumana.com

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE:

TRABAJADORA/OR SOCIAL
“Atención Psicosocial y Protección Humanitaria a la Niñez y adolescencia en contexto de migratorio”

Tipo de contratación	Por servicios profesionales
Institución contratante	Pastoral de Movilidad Humana PMH-CEG-
Supervisión	Coordinadora de proyecto
Periodo de contratación	De septiembre 2021 a diciembre 2021
Lugar de trabajo	Casa del migrante Belén El Ceibo, La Libertad Petén
Condiciones	Sujeto al desembolso del donante y la entrega de productos y cumplimiento de los TDR's

Términos de referencia para contratación de personal **Ref. PMH-CEG**

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH-CEG)- Agencia Socia Fondos de las Naciones Unida para la Infancia -UNICEF- Guatemala. Invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación de: **Trabajadora/or Social. Para brindar acompañamiento a personas en contexto de movilidad**

En el marco del proyecto: **“Atención Psicosocial y Protección Humanitaria a la Niñez y adolescencia en contexto de migratorio”, Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF-.**



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 de Mixco
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 www.movilidadhumana.com

I. CONTEXTO OPERATIVO

En los últimos años 2018, 2019, 2020 y 2021 es evidente los flujos migratorios mixtos, cada día migran más mujeres, niños, niñas y adolescentes, población RID por factores sociales, políticos y económicos, los y las NNA no acompañados corren mayor riesgo de sufrir daños físicos, embarazos en niñas y adolescentes, trata de personas, víctimas del crimen organizado, discriminación y xenofobia, es urgente brindar una atención inmediata, según datos de PMH de enero a diciembre del año 2020. Ante las diversas situaciones que afectan a las/os personas en tránsito, Pastoral de Movilidad Humana es una instancia de la Iglesia Católica de Guatemala, parte de la Comisión Episcopal de Justicia y Solidaridad de la Conferencia Episcopal -CEG-, tiene el mandato de coordinar acciones enfocadas a la atención, protección, integración de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas, desalojadas, deportadas y víctimas de trata de persona, las acciones surgen en el año 1989 como resultado del conflicto armado, el desplazamiento de personas y el retorno a sus comunidades, desde entonces ha coordinado diversas acciones que tienen relación con la pastoral migratoria.

Existe una estrecha coordinación con organismos internacionales enfocados en el tema de protección a NNA, para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- es fundamental la protección integral a los niños, niñas y adolescentes en tránsito, PMH desarrolla acciones integrales a través de las diferentes casas del migrante ubicadas en puntos estratégicos en zonas de frontera: Esquipulas, departamento de Chiquimula, Izabal, departamento de Izabal, Petén, Tecún Umán, del departamento de San Marcos, Ixcán, del departamento del Quiché, se brinda atención a las personas y los/las NNA en tránsito. Existe una red de protección y monitoreo conformada por personas que apoyan la atención de las/los migrantes.

Como PMH -CEG- nuestro mandato es contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad, a través de acciones de acompañamiento social y humanitario. Por lo antes descrito, la Comisión Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, requiere una/o profesional Licenciada/o en Trabajo Social con colegiado activo, para el acompañamiento social y humanitario a personas en contexto de movilidad con énfasis a los niños, niñas y adolescentes.



PASTORAL DE
MOVILIDAD
HUMANA



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 de Mixco
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 www.movilidadhumana.com

III. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y Protección Humanitaria a la Niñez y adolescencia en contexto de migratorio”, *Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-*
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-)
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el 1 de septiembre 2021, y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día jueves 9 de septiembre del año 2021 a las recursoshumanos@movilidadhumana.com 17:00 horas, al correo electrónico indicando en el asunto del correo electrónico: “**TRABAJADORA/O SOCIAL**”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista, No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.

a) Información y documentación requerida:

Las/os interesadas/os, deben acompañar electrónicamente los siguientes documentos:

- Enviara carta de interés y hoja de vida actualizada, no debe exceder de 4 páginas.
- 2 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 2 referencias laborales de los empleos más recientes
- Copia que acredite su grado académico
- Certificado RENAS, requerido MP
- Colegiado Activo
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiaco
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 de Mixco
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 www.movilidadhumana.com

IV. PERFIL, REQUISITOS PARA EL CARGO Y FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

Conocimiento

- Acreditación como mínimo 2 años de incursión laboral en el marco de prevención y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en tránsito.
- Experiencia mínima en el tema de migración + niñez y adolescencia + derechos humanos.
- Conocimiento de los instrumentos nacionales e internacionales; Convención de los derechos del niño, Marco Regulatorio Vigente Sobre Migración, Código de migración, Ley de protección integral de la niñez y adolescencia
- Sensibilidad hacia las diferencias de género y población RID
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas centroamericanas
- Conocimiento del funcionamiento de las instituciones estatales responsables de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en ámbito nacional
- Conocimiento de metodologías participativas
- Con disponibilidad de trasladarse al Ceibo La Libertad Petén.

Experiencia

- Experiencia de trabajo con equipos de multidisciplinares
- Manejo de temas relacionados a migración con énfasis en NNA
- Manejo de temas relacionados con niñez y adolescencia vulnerada o amenazada en sus derechos se dará preferencia a las/os candidatas/os familiarizados con el tema.
- Sensibilidad ante las personas migrante
- Capacidad para coordinación organizaciones gubernamentales y no gubernamentales
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Experiencia en manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, power Point, otros).
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Excelentes relaciones interpersonales



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 de Mixco
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 www.movilidadhumana.com

- Participativo/a y propositivo/a
- Experiencia en redacción y análisis de informes
- Experiencia en sistematización de historias de vida
- Experiencia en dirigir procesos de formación dirigida a equipos multidisciplinares

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Dentro del marco de un acuerdo firmado entre la Pastoral de Movilidad Humana -PMH- y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, la persona a contratar deberá entrevistar y/o asistir y acompañar en materia social y humanitaria a las/os niñas, niños y adolescentes en tránsito durante su permanencia en las casas del migrante; realizar acciones y/o actividades que abonen la protección social y especial, desarrollar acciones de sensibilización, fortalecimiento de capacidades y conocimientos de funcionarios responsables del sistema de protección, con el objetivo de brindar una mejor atención a los/as NNA en tránsito, partiendo del interés superior del niño como sujeto de derecho; lo anterior bajo la supervisión de la Coordinadora del Proyecto en estrecha coordinación oportuna con UNICEF Guatemala.

La persona contratada podrá desempeñar sus funciones en ciudad de Guatemala en la sede de la PMH CEG, ubicada en el interior de la Conferencia Episcopal de Guatemala (Km. 15, Calzada Roosevelt, 4-54. Zona 3 Mixco.

Las Funciones/responsabilidades se describen a continuación:

- Interactuar a través de la escucha responsable con la población en situación de migración para detectar las vulnerabilidades y poder ser atendida con énfasis a las/os NNA
- Realizar entrevistas iniciales y seguimiento del caso cuando se identifica alguna situación que vulnere los derechos de los NNA
- Realizar talleres dirigidos a la población en contexto de movilidad en temáticas diversas, priorizando la protección integral.
- Realizar las actividades con un enfoque de derechos y de género para evitar la discriminación y fomentar la inclusión.
- Participar en las reuniones solicitadas por la coordinadora de proyecto o director de la casa del migrante Belén
- Redactar informes mensuales de las actividades realizadas
- Seguimiento de los casos de desprotección identificados durante las entrevistas
- Redacción de historias de vida
- Coordinación de proceso de formación dirigida al equipo de trabajo



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54
Zona 3 de Mixco
Guatemala, C.A.

✉ movhuceg@movilidadhumana.com

☎ (502) 2433-1833 / 2227-9843

📘 @MovilidadHumanaGt

🌐 www.movilidadhumana.com

- Sistematización de procesos de casos atendidos
- Con disponibilidad de movilizarse a otras casas del migrante para brindar apoyo en el momento que se requiere del apoyo profesional.
- Otras, estrechamente relacionadas al puesto

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios de elegibilidad: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales, sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

Se estimula una amplia participación en las candidaturas, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de interculturalidad y multiculturalidad.

VII. ESPECIFICACION DEL CONTRATO

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales; para lo cual, la persona contratada, debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Tiempo de contratación y área de trabajo: Se establecerá un contrato que comprende del 7 de septiembre del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021. Pastoral de Movilidad Humana, PMH CEG, ubicada en el interior de la Conferencia Episcopal de Guatemala (Km. 15, Calzada Roosevelt, 4-54. Zona 3 Mixco.

Horario y Días para laborar: Por la naturaleza del contrato, la parte contratante y la persona contratada, deberán convenir días de la semana y cantidad de días que dedicará para el cumplimiento de las responsabilidades, actividades, tareas, sin que ello implique una relación laboral.

Guatemala de la asunción 1 de septiembre 2021.